



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 365 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 788 de fecha 11 de Septiembre del 2009 concede **Permiso de Ampliación de Obra Menor**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
02 PROPIETARIO : NINETTE BLANCHARD TAPIA.-
03 UBICACION : PAMPA BAJA #2174, LOTE O LAS HIGUERAS I ETAPA,
LA SERENA.-
04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES.-
05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTICULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-
06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN,
CADENA, PILARES, VIGAS Y LOSA DE HORMIGON ARMADO, MUROS DE ALBAÑILERIA DE
LADRILLO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA Y CUBIERTA DE
PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.-
07 SUPERFICIE : 41,27 m²
08 PRESUPUESTO : C - 3 \$135.594.- PG \$5.595.964.-
09 REGIMEN : _____/
10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 7882.- **DE FECHA:** 05.10.2009.-
VALOR \$75.506.- **FOLIO 434741.-**

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

ROL AVALUO N° 235-18/

LA SERENA, 06 DE OCTUBRE DEL 2009.



[Handwritten Signature]
**ANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**

JBM/KCA.-